

Matriculación Grado Profesional.

En relación a la renovación de la matrícula del alumnado de Grado Profesional para el curso 2019-2020, quiero informaros que usaremos por primera vez una herramienta informática que ayudará gradualmente a modernizar la gestión administrativa del Centro en general.

Lo expresado en el párrafo anterior significa que, una vez que el alumnado tenga en su expediente sus notas finales de todas las asignaturas correspondientes a su curso, la promoción - es decir, pasar de un curso al siguiente superior- se hará desde la Secretaría del Centro de forma automática sin la necesidad de rellenar ningún documento.

En términos prácticos: la renovación de matrícula en el futuro no necesitará cumplimentar ninguna instancia excepto un par de trámites que se señalan a continuación.

Quiero pedirlos que toméis en cuenta las siguientes excepciones:

Renuncia o baja.

- Comunicarla por escrito a través de la instancia respectiva lo más pronto posible antes del primer día lectivo del curso 2019/20, de lo contrario se aplicara la normativa vigente en las Ordenanzas Fiscales.

Alumnado que promocionan a 5º y 6º curso.

- Las y los estudiantes deberán elegir y comunicar al personal de Secretaría las asignaturas optativas tal como marca el Decreto 229/2007 para Enseñanzas Profesionales. Se anotará en su expediente académico la materia elegida en la semana del 10 al 14 de junio próximo.

Izp.: Mariano Santamaría Lara
Director